

Referencia:	2022/00007741T
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 22.09.2022.

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 22.09.2022 se actuó lo siguiente respecto del **INFORME SOLVENCIA TÉCNICA. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PLAN INSULAR DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DE FUERTEVENTURA 2023-2026. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0032/22 (EXPTE. TAO 2022/00007741T). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 15.09.2022 se acordó por unanimidad de sus miembros solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe respecto de la acreditación de la solvencia técnica o profesional, de conformidad con lo exigido en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe de fecha 21.09.2022 emitido por Doña Inmaculada Santana Pérez, Jefa de Servicio de Transportes, Movilidad y Accesibilidad, respecto de la solvencia técnica o profesional de la empresa Raúl Falcón Arquitecto, S.L.P., que obra en el expediente y en el que se manifiesta lo siguiente,

.....”

Visto el expediente de referencia, así como la documentación presentada por don Raúl David Falcón Brito en nombre de la empresa Raúl Falcón Arquitecto, S.L.P. con fecha 09.09.2022 a través de la Sede Electrónica del Cabildo de Fuerteventura con número de entrada 2022031844, se informa, en cuanto al cumplimiento de la solvencia técnico o profesional de la empresa Raúl Falcón Arquitecto, S.L.P. lo siguiente:

En lo que se refiere a la solvencia técnica o profesional el apartado B) del el Anexo IV de PCAP cita:

Solvencia técnica o profesional: Se acreditará por el siguiente medio, de conformidad con los apartados a) del artículo 90 de la Ley de Contratos del Sector Público.

90. 1. a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y por un valor estimado del contrato de 34.779,92€. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste. A falta del referido certificado, se acreditará mediante una declaración del empresario. Estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

90.4. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, su solvencia técnica se acreditará por siguiente medio:

- Declaración responsable del equipo técnico adscrito a la ejecución del contrato. Además, el Director del equipo

técnico deberá acreditar experiencia mínima de 3 trabajos de igual o similar naturaleza que los que concluyen el objeto de este contrato, en los últimos 5 años, considerándose servicios de igual o similar naturaleza los relacionados con las siguientes materias:

- Planificación del transporte.
- Políticas de fomento de la movilidad sostenible.
- Estrategias territoriales y planes de ordenación del territorio.

La acreditación de la solvencia técnica o profesional al tratarse de una empresa de nueva creación, se efectuará mediante declaración responsable del equipo técnico, a tal efecto consta en el expediente la referida declaración en los siguientes términos:

.....

Consta en el expediente relación de los principales servicios llevados a cabo por don Raúl David Falcón Brito, quien figura como Director del equipo técnico, así como los correspondientes certificados en los que se acredita que el Sr. Falcón Brito ha llevado a cabo servicios de igual o similar naturaleza los relacionados con las materias detalladas con anterioridad, entre los que se encuentra que ha desarrollado, entre otros, los 3 trabajos que a continuación se señalan y en la anualidad que se expresa:

- Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de San Juan de La Rambla. Año 2021. Ayuntamiento de San Juan de La Rambla.
- Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de San Miguel de Abona. Año 2019. Ayuntamiento de San Miguel de Abona.
- Dirección, coordinación y redacción del Borrador del Plan General de Ordenación de Valle Gran Rey y Documento Inicial Estratégico. Año 2018. Ayuntamiento de Valle Gran Rey.

Conclusión: Estimamos que la empresa Raúl Falcón Arquitecto, S.L.P. de nueva creación cuenta con la solvencia técnica o profesional suficiente, de conformidad con el PCAP, para la ejecución del presente expediente.

.....

Concluida la lectura del informe, la mesa de contratación manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda que acredita la solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares y acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 11:40 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
26/09/2022 a las 12:46:43
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 26/09/2022 a las
12:51:36
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez